

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023  
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

|            |                                     |          |    |
|------------|-------------------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS        | PARTIDA  | 12 |
| SERVICIO   | DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS | CAPÍTULO | 02 |

**1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD**

| Objetivo Estratégico al que se Vincula   | Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico   | Indicador   | Fórmula de Cálculo   | Efectivo 2020                     | Efectivo 2021                     | Estimado 2022                     | Estimado 2023                     | Notas |
|--|---|---|--|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------|
| Entregar lineamientos técnicos y administrativos a los Servicios dependientes y verificar la implementación de éstos, a través de la optimización de la gestión interna y generación de información, en materias de contratación de obras y consultorías, prevención de riesgos, medioambiente, gestión territorial e innovación, con perspectiva de género e inclusión. | lineamientos técnicos y administrativos en materias de Prevención de Riesgos  | <i>Eficacia/Resultado Intermedio</i><br><br>1. Tasa de Accidentabilidad por accidentes con tiempo perdido de trabajadores de los contratos en ejecución del MOP.  | (N° de accidentes del trabajo con tiempo perdido, ocurridos en contratos con obras en ejecución durante el año t/N° Promedio de trabajadores en obras en ejecución durante el año t)*100 | 1.83 %<br>(389.00 / 21283.00)*100 | 2.85 %<br>(639.00 / 22396.00)*100 | 2.50 %<br>(550.00 / 22000.00)*100 | 2.50 %<br>(550.00 / 22000.00)*100 | 1     |
| Fiscalizar de manera oportuna las condiciones que permitan obtener resultados de calidad y resiliencia en las obras de infraestructura, mejorando los procesos de manera continua, procurando la sostenibilidad, a través del cuidado del medioambiente, las personas y crecimiento económico.   | fiscalización oportuna que permitan obtener resultados de calidad y resiliencia en las obras de infraestructura, mediante la mejora continua de los procesos. | <i>Eficacia/Productos</i><br><br>2. Porcentaje de fiscalizaciones realizadas en el año t para verificar implementación de medidas correctivas derivadas de las investigaciones de accidentes en contratos con accidentabilidad >=2.5% | (número de contratos con accidentabilidad >=2.5% fiscalizados en el año t/número total de contratos con accidentabilidad >= 2.5% informados por Inspectores fiscales en el año t)*100    | 63.00 %<br>(22.00 / 35.00)*100    | 72.00 %<br>(28.00 / 39.00)*100    | 58.00 %<br>(19.00 / 33.00)*100    | 60.00 %<br>(21.00 / 35.00)*100    | 4     |

## 2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

| Objetivo Estratégico al que se Vincula   | Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico   | Indicador   | Fórmula de Cálculo   | Efectivo 2020                    | Efectivo 2021                    | Estimado 2022                    | Estimado 2023                    | Notas |
|--|---|---|--|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|-------|
| Fiscalizar de manera oportuna las condiciones que permitan obtener resultados de calidad y resiliencia en las obras de infraestructura, mejorando los procesos de manera continua, procurando la sostenibilidad, a través del cuidado del medioambiente, las personas y crecimiento económico.                                     | fiscalización oportuna a las obras de infraestructura, mejorando los procesos de manera continua en pos de las personas y el crecimiento económico. | <u>Eficacia/Proceso</u><br><br>1. Porcentaje Contratos de obras y consultoría en etapa de ejecución fiscalizados, en el año t   | (Número de contratos de obra y consultoría en etapa de ejecución fiscalizadas en el año t/Número total de contratos de obra y consultoría en etapa de ejecución, a fiscalizar en el año t, según Programa Anual)*100   | 0.00 %<br>(0.00 / 0.00)*100      | 0.00 %<br>(0.00 / 0.00)*100      | 81.80 %<br>(36.00 / 44.00)*100   | 81.10 %<br>(30.00 / 37.00)*100   | 6     |
| Fiscalizar de manera oportuna las condiciones que permitan obtener resultados de calidad y resiliencia en las obras de infraestructura, mejorando los procesos de manera continua, procurando la sostenibilidad, a través del cuidado del medioambiente, las personas y crecimiento económico.                                     | fiscalización de obras y proyectos  | <u>Eficacia/Producto</u><br><br>2. Porcentaje de proyectos MOP en construcción u operación Fiscalizados en materia medioambiental en el año t   | (N° de proyectos MOP en construcción u operación fiscalizados en materia medioambiental en el año t/N° total de proyectos MOP en construcción u operación en el año t)*100   | 0.00 %<br>(0.00 / 0.00)*100      | 0.00 %<br>(0.00 / 0.00)*100      | 18.00 %<br>(5.00 / 314.00)*100   | 20.00 %<br>(63.00 / 314.00)*100  | 7     |
| Administrar y gestionar el Registro de Contratistas y Consultores del MOP, mediante la certificación de empresas y personas naturales, Contratistas y Consultores habilitados para operar con el MOP y otras Instituciones Públicas, contribuyendo al correcto funcionamiento del sistema de contratación de obras y consultorías. | Gestión Registro de Contratistas y Consultores  | <u>Calidad/Producto</u><br><br>3. Porcentaje de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas dentro del plazo de 20 días hábiles | (N° de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas en un tiempo máximo de 20 días hábiles en el año t/N° Total de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas en el año t)*100 | 90.20 %<br>(532.00 / 590.00)*100 | 94.00 %<br>(520.00 / 553.00)*100 | 85.00 %<br>(510.00 / 600.00)*100 | 78.20 %<br>(430.00 / 550.00)*100 | 8     |

|  |   |   |  |                                    |                                    |                                    |                                    |   |
|--|---|---|--|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---|
|  |   |   | t)*100   |                                    |                                    |                                    |                                    |   |
| Entregar lineamientos técnicos y administrativos a los Servicios dependientes y verificar la implementación de éstos, a través de la optimización de la gestión interna y generación de información, en materias de contratación de obras y consultorías, prevención de riesgos, medioambiente, gestión territorial e innovación, con perspectiva de género e inclusión. | entrega de información territorial de la infraestructura pública. | <u>Eficacia/Producto</u><br><br>4. Porcentaje de contratos de obra en el año t publicados en el visor de contratos en GEOMOP. * | (Número de contratos de obra en el año t, publicados en el visor de contratos de Geomop/Número Total de contratos de obra publicables en el visor de contratos Geomop en el año t)*100 | 80.00 %<br>(2096.00 / 2632.00)*100 | 81.00 %<br>(2763.00 / 3430.00)*100 | 80.00 %<br>(2170.00 / 2697.00)*100 | 82.00 %<br>(2214.00 / 2700.00)*100 | 9 |

### 3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

| Indicador   | Fórmula de Cálculo   | Efectivo 2021                      | Notas |
|---|--|------------------------------------|-------|
| <u>Eficacia/Producto</u><br><br>1. Porcentaje de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas dentro del plazo de 20 días hábiles* | (N° de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas en un tiempo máximo de 20 días hábiles en el año t/N° Total de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores iniciadas y tramitadas en el año t)*100 | 94.00 %<br>(520.00 / 553.00)*100   | 2     |
| <u>Eficacia/Producto</u><br><br>2. Porcentaje de contratos de obra del año t publicados en el visor de contratos en GEOMOP. *   | (Número de contratos de obra al año t, publicados en el visor de contratos de Geomop/Número Total de contratos de obra publicables en el visor de contratos Geomop en el año t)*100  | 81.00 %<br>(2763.00 / 3430.00)*100 | 3     |
| <u>Eficacia/Producto</u><br><br>3. Porcentaje de proyectos de MOP, en construcción u operación con y sin Resolución de Calificación Ambiental (RCA) Fiscalizados *                        | (N° de proyectos MOP, en construcción u operación con RCA y Sin RCA fiscalizados en el año t /N° total de proyectos MOP con RCA y Sin RCA en el año t)*100   | 0.00 %<br>(0.00 / 0.00)*100        | 5     |

- \* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 El número de accidentes del trabajo con tiempo perdido y el promedio de trabajadores que participan en los contratos, se obtiene de la información aportada por los inspectores fiscales a través de una planilla Excel y el libro de Obras Digital (LOD), la que mensualmente es enviada al Depto. de Prevención de Riesgos, teniendo como plazo hasta el quinto día hábil de mes siguiente para la carga de datos.
- 2 Los Contratistas y Consultores deben generar su proceso de Inscripción según lo estipula el marco normativo (D.S MOP N°75/2004 y D.S MOP N°48/94), entregando la información y documentación pertinente a través de solicitudes generadas en forma digital en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), vínculo "Gestionar Registro MOP". Una vez recibidas conformes las solicitudes, se da inicio al proceso de tramitación de la solicitud, procediéndose a realizar los análisis técnicos, legales y contables en las áreas de la Dirección General de Obras Públicas, Fiscalía y Dirección de Contabilidad y Finanzas respectivamente. Lo que constituye un estándar de exigencia mínima del MOP, para inscribirse en el Registro de Contratistas y Consultores MOP.
- Así, dicho estándar se define de la siguiente manera según la categoría que corresponda:
- Consultores 3era categoría persona natural: ámbito técnico
  - Consultores categoría superiores (personas jurídicas): ámbito técnico y legal (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía)
  - Contratista persona natural: ámbito técnico y contable (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte DCyF respectivamente).
  - Contratistas todas las categoría (personas jurídicas): : ámbito técnico, legal y contable (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía y DCyF respectivamente).

- 3 La georreferenciación de contratos de obra se refiere a; expresar y/o almacenar la ubicación espacial de un contrato en la base de datos geográfica de la Infraestructura de Datos Espaciales del MOP (IDE MOP) y su publicación en la sección visor de contratos de obra del Geomop (<http://www.geomop.cl/VisorObras/>), pertenecientes a las cinco direcciones ejecutoras del MOP (Dirección de Arquitectura, Dirección de Aeropuertos, Dirección de Obras Portuarias, Dirección de Obras Hidráulicas y la Dirección de Vialidad)

Se entenderá por contrato de obra publicable, el listado entregado por el Sistema de Administración Financiera MOP(SAFI) con los contratos del Ítem presupuestario 31-02-004 correspondiente al reporte de Hacienda, y éstos deben tener georreferencia a efectos de su disponibilidad en el visor. Por otro lado y para la medición del indicador, el número de contrato de obra definido en la fórmula de calculo es equivalente al numero del total de obras definidos en el visor. Se accede al numerador y denominador a través de botón de ayuda del Visor de Contratos de Obras en GEOMOP (Medio de Verificación).

- 4 Las variables del indicador están sujetas a las siguientes condiciones:

? Tasa de accidentalidad  $\geq$  2.5%

? Contratos con plazo contractual  $\geq$  120 días

? N° trabajadores en el contrato  $\geq$  25

? El contrato debe mantener obras en ejecución por un plazo  $\geq$  90 días, a contar de la fecha de proceso de la información en el Depto. de Prevención de Riesgos MOP.

Las fiscalizaciones se harán en forma efectiva hasta el 31 de noviembre 2023, con la información recibida de los Inspectores Fiscales hasta el 30 de octubre del 2023.

Las fiscalizaciones de diciembre no se consideran, toda vez que la información que llega en noviembre (un mes vencido) debe ser analizada y depurada. En consecuencia, el resultado de la información de hallazgos y su posterior corrección en las obras, se puede extender hacia fines de enero 2024.

Por lo anterior, las fiscalizaciones del mes de diciembre de 2023, quedarán de arrastre y se considerarán como parte del alcance del indicador del año 2024.

- 5 El denominador corresponde al universo total de proyectos que tengan Resolución de Calificación Ambiental del MOP, que se encuentren en fase de construcción u operación, y Proyectos del MOP Sin Resolución de Calificación Ambiental. Existen proyectos prioritarios que requieren más de una fiscalización al año, dichas fiscalizaciones serán consideradas como independientes para la contabilización. Se podrá incluir proyectos que ya hayan sido fiscalizados ambientalmente, pero que no tengan cerrados sus procesos anteriores (con Observaciones y/o No Conformidades no resueltas). Además, se incluirán proyectos con Riesgo Socio Ambiental y Riesgo Arqueológico, los cuales, debido a la ejecución de las obras físicas, podrán generar una potencial afectación de un componente ambiental sensible. Para este caso, se utilizará el acta de Fiscalización Ambiental y se especificará la(s) componente(s) ambiental (es) que se fiscaliza. Por último, se podrán incluir proyectos fiscalizados por la Superintendencia del Medio Ambiente o algún organismo con competencia ambiental.

6 El Programa anual de fiscalización se genera a partir del universo anual de contratos de la plataforma SAFI y contratos financiados por Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y/o Mandatados, seleccionándose contratos a fiscalizar, los cuales son definidos a través de criterios de distribución proporcional por Servicio, Región y tipo de contrato (Obras, Estudios, Asesorías), y los solicitados por la autoridad, de manera de constituir una muestra representativa del universo.

De la revisión de la documentación efectuada a cada contrato fiscalizado, se verifica el grado de cumplimiento de las exigencias contractuales y se formulan observaciones a través de los informes de fiscalización. Los aspectos fiscalizados se refieren en términos generales a los siguientes aspectos:

Antecedentes de Licitación, Adjudicación y Modificaciones del Contrato.

Garantías del Contrato.

Exigencias Contractuales, Personal exigido y Cumplimiento Laboral.

Estados de Pagos y Multas del Contrato.

Prevención de Riesgos, Calidad, Topografía, Medioambiente y Participación Ciudadana

7 El denominador corresponde al universo total de proyectos que tengan Resolución de Calificación Ambiental del MOP, que se encuentren en fase de construcción u operación, y Proyectos del MOP Sin Resolución de Calificación Ambiental. Existen proyectos prioritarios que requieran más de una fiscalización al año. Se podrá incluir proyectos que ya hayan sido fiscalizados ambientalmente, pero que no tengan cerrados sus procesos anteriores (con Observaciones y/o No Conformidades no resueltas). Además, se incluirán proyectos con Riesgo Socio Ambiental y Riesgo Arqueológico, los cuales, debido a la ejecución de las obras físicas, podrían generar una potencial afectación de un componente ambiental sensible. Para este caso, se utilizará el acta de Fiscalización Ambiental y se especificará la(s) componente(s) ambiental (es) que se fiscaliza. Por último, se podrán incluir proyectos fiscalizados por la Superintendencia del Medio Ambiente o algún organismo con competencia ambiental.

8 Los Contratistas y Consultores deben generar su proceso de Inscripción según lo estipula el marco normativo (D.S MOP N°75/2004 y D.S MOP N°48/94), entregando la información y documentación pertinente a través de solicitudes generadas en forma digital en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), vínculo "Gestionar Registro MOP". Una vez recibidas conformes las solicitudes, se da inicio al proceso de tramitación de la solicitud, procediéndose a realizar los análisis técnicos, legales y contables en las áreas de la Dirección General de Obras Públicas, Fiscalía y Dirección de Contabilidad y Finanzas respectivamente. Lo que constituye un estándar de exigencia mínima del MOP, para inscribirse en el Registro de Contratistas y Consultores MOP.

Así, dicho estándar se define de la siguiente manera según la categoría que corresponda:

- Consultores 3era categoría persona natural: ámbito técnico
- Consultores categoría superiores (personas jurídicas): ámbito técnico y legal (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía)
- Contratista persona natural: ámbito técnico y contable (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte DCyF respectivamente).
- Contratistas todas las categoría (personas jurídicas): : ámbito técnico, legal y contable (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía y DCyF respectivamente).

9

La georreferenciación de contratos de obra se refiere a; expresar y/o almacenar la ubicación espacial de un contrato en la base de datos geográfica de la Infraestructura de Datos Espaciales del MOP (IDE MOP) y su publicación en la sección visor de contratos de obra del Geomop (<http://www.geomop.cl/VisorObras/>), pertenecientes a las cinco direcciones ejecutoras del MOP (Dirección de Arquitectura, Dirección de Aeropuertos, Dirección de Obras Portuarias, Dirección de Obras Hidráulicas y la Dirección de Vialidad) Se entenderá por contrato de obra publicable, el listado entregado por el Sistema de Administración Financiera MOP(SAFI) con los contratos del Ítem presupuestario 31-02-004 correspondiente al reporte de Hacienda, y éstos deben tener georreferencia a efectos de su disponibilidad en el visor. Por otro lado y para la medición del indicador, el número de contrato de obra definido en la fórmula de calculo es equivalente al numero del total de obras definidos en el visor. Se accede al numerador y denominador a través de botón de ayuda del Visor de Contratos de Obras en GEOMOP (Medio de Verificación).